

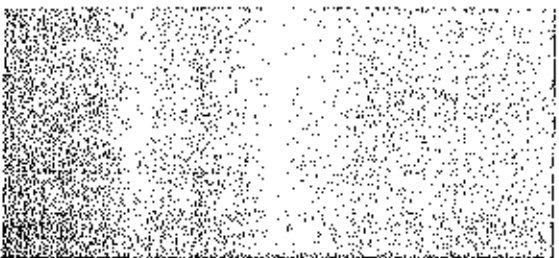
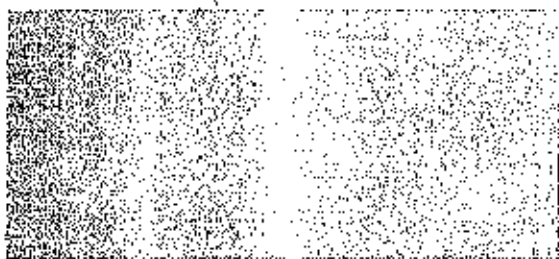
[illegible][illegible][illegible]



Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Nº _____ E/S _____



PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

PROTOCOLIZACION

DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

OTORGANTES:

M.A.G.A.P

A FAVOR DE : ELINDA PEYES CALDERON, Y CARLOS FLORES CEDENO.

CUANTÍA (\$)

USD\$10.00

MANTA,

Noviembre 14 del 2013





GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1211M00607

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: AGUA BELLA
UBICADO EN: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O-NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.0297 HAS

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 15 de Julio del 2013 a las 13:54:29 VISTOS.- REYES CALDERON, CELINDA DOLORES, FLORES CEDEÑO CARLOS ANTONIO con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1305479618, 1305351030 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) CASADO, CASADO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1211M00607, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: AGUA BELLA

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.0297 HAS

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010: L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.0297 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON: DIEZ DOLARES CON CERO CENTAVOS.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 06 DEL 09-MAR-2005.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s):	FECHA(S)	VALOR(ES)
#1929	17-Sep-2012	\$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$ 0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

\$ 0.00

TOTAL PAGADO

\$ 10.00



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **REYES CALDERON CELINDA DOLORES FLORES CEDENO CARLOS ANTONIO** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha AGOSTO 2012 y que a continuación se detalla:

NORTE: CON CALLEJON PUBLICO SIGUIENDO SU TRAZADO EN 19.36 M.

SUR: LOTE DE CRUZ FLORES CEDENO EN 17.80 M, R N- 58 13 55 W.

ESTE: LOTE DE SEFERINO CEDENO ALVIA EN 15.88 M, R S- 37 24 31 W.

OESTE: LOTE DE MANUEL FLORES CEDENO EN 8.50 M, R S-31 46 5 E. LOTE DE ROSA REYES FLORES EN 7.70 M, R N-31 46 5 E.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACION Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado que dispondrá libremente aun cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existe.



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1211M00607

EXPEDIENTE No.: 1211M00607

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: SANTA MARIANITA

SECTOR: AGUA BELLA

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.0297 HA3

UBICADO EN S/N

O NOMBRE: S/N

DISTRITO: OCCIDENTAL

PROYECTO:

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



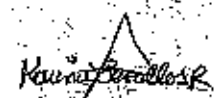
REYES CALDERON CELINDA DOLORES FLORES CEDENO CARLOS ANTONIO

1211M00607


AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 89 Tomo No. 2000
Guayaquil, 31-02-2013

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: TATIANA MENDOZA SANTANA

CIUDADANIA 130547981-8
REYES CALDERON CELINDA DOLORES
MANABI/MANTA/SAN LORENZO
03 FEBRERO 1968
005- 0049 00017 F
MANABI/MANTA
SAN LORENZO 1968



Celinda Reyes

EQUATORIANA**** V33330222
CASADO CARLOS ANTONIO FLORES CEDENO
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
EVERISTO REYES RIVERA
CRUZ CALDERON LOPEZ
MANTA 18/12/2008
18/11/2020
REN 0521941



CIUDADANIA 133535108-0
FLORES CEDENO CARLOS ANTONIO
MANABI/MANTA/SAN LORENZO
09 OCTUBRE 1964
001- 0020 00103 M
MANABI/MANTA
MANTA 1964



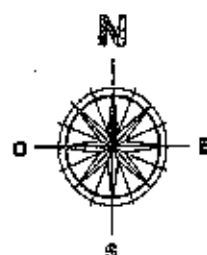
Carlos Flores Cedeno

EQUATORIANA**** E233318223
CASADO CELINDA DOLORES REYES CALDERON
PRIMARIA PESCADOR
PEDRO ABEL FLORES
JOHNA PAULA CEDENO
MANTA 02/02/2007
02/02/2019
REN 0618836

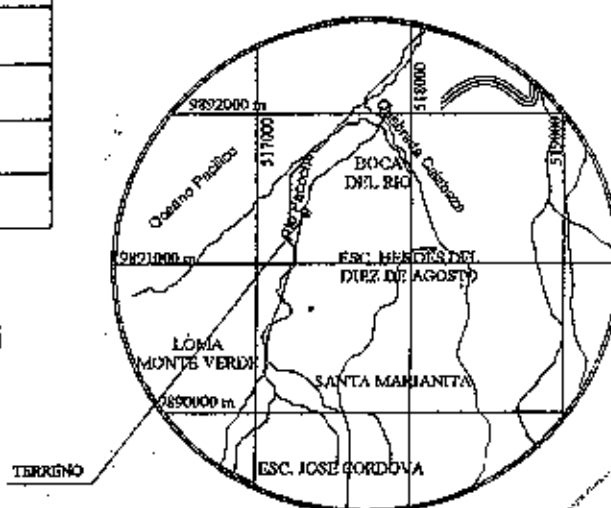


REPUBLICA DEL ECUADOR
Referendum y Consulta 7-May-2011
130535108-0 320-0001
FLORES CEDENO CARLOS ANTONIO
MANABI MANTA
SAN LORENZO

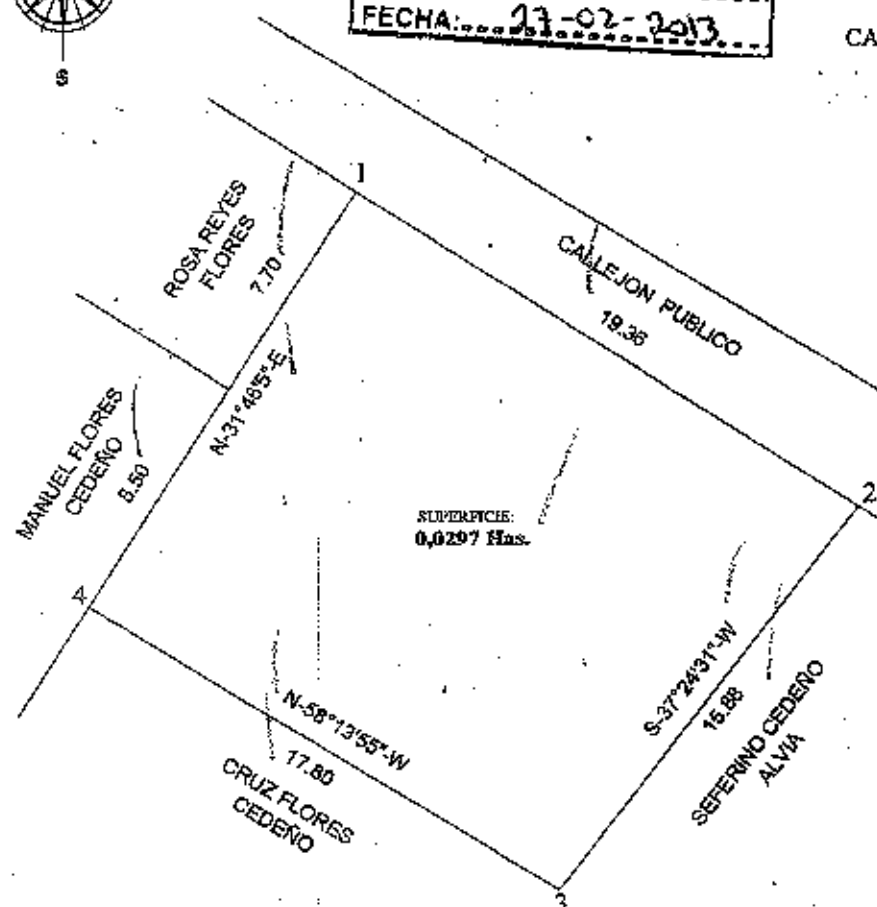
NORTE:	Con Callejon Publico, siguiendo su trazado en 19.36 m.
SUR:	Lote de Cruz Flores Cedeno en 17.80 m, R. N-58°13'55"-W
ESTE:	Lote de Seferino Cedeno Alvia en 15.88 m, R. S-37°24'31"-W
OESTE:	Lote de Manuel Flores Cedeno en 8.50 m, R. N-31°46'5"-E Lote de Rosa Reyes Flores en 7.70 m, R. N-31°46'5"-E



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Acuicultura Pesca
 Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria
 Proyecto de Legalización Masiva de la Tierra en el Territorio Ecuatoriano
 EN GABINETE ☒ EN CAMPO ☐
 TÉCNICO: Julio Sosa
 FECHA: 27-02-2013



UBICACION ----- ESCALA 1:50.000
 CARTA TOPOGRAFICA: SAN MATEO (Checras de Manabí)
 CODIGO: MIII - E3, 3491- III



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
 Y REFORMA AGRARIA
 CATASTRO
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
 REVISIÓN - APROBACIÓN
 EN GABINETE ☒ EN CAMPO ☐
 TÉCNICO: [Signature]
 FECHA: 11-07-2012

VERTICE	COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
1	517254.53	9891305.77
2	517270.78	9891295.24
3	517261.13	9891282.63
4	517246.00	9891292.00

NOMBRE:		FLORES CEDENO CARLOS ANTONIO REYES CALDERON CELINDA DOLORES.			Datos tomados con GPS Datum: PSAD56 Proyección cartográfica: UTM Zona: 17 SUR	
PROVINCIA:	CANTÓN:	PARROQUIA:	SECTOR:	NOMBRE DEL PREDIO:		
MANABÍ	MANA	SANTA MARIANITA	AGUA BELLA			
FECHA:	ESCALA:	SUPERFICIE:	PROPIETARIO:	LEVANTO Y DIBUJO:	REVISO Y APROBO:	
AGOSTO - 2012	1:250	0,0297 Has.	<u>Dolores Reyes</u> FLORES CEDENO CARLOS ANTONIO REYES CALDERON CELINDA DOLORES	<u>[Signature]</u> ARQ. ALEN SANTOS BRIONES Reg. Prof. CAE N-130	<u>[Signature]</u>	

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca		PLAN DE MANEJO Nº 1		(CONTINUA)
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGUARRA				

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No	8910
DELEGACIÓN:	MANARI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACIÓN MASIVA DE LA TIERRA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	FLORES CEBEÑO CARLOS ANTONIO		
	REYES CALDERÓN CELINDA DOLORES		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,0297	HAS.			COORDENADAS UTM	
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA		P	X
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR	AGUA BELLA		1	Y
TOPOGRAFIA	PLANO	50	ONDULADO	QUEBRADO	80	ALTITUD 21
FUENTES DE AGUA:	AGUA ENTUBADA					
VÍAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / VERANO					
TIERRAS DEL ESTADO POR:	TIERRAS BALDIAS					
					DATUM:	PSAD-56
					ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMI PERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

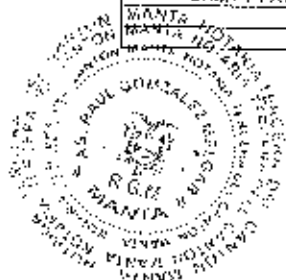
PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

VEGETACIÓN NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES CASA Y PATIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
	0,0297	12 AÑOS	BUENO



ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PASTO			

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0297	EJECUTADO	REMEDIACION

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
CONSTRUCCION	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE
SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

F. *Carlos Flores Cedeño*
FLORES CEDERO CARLOS ANTONIO
1305351080

F. *Dolores Reyes*
REYES CALDERON CELINDA DOLORES
1305479818

Nostrros:
ING. AGROP. MEDINA ROBLES HENRY ALEXANDER
Técnico(a) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. *Henry Alexander Medina Robles*
1308787280

F. *C-I*

FECHA: 11/09/2012

CLINICAL

NOTARIO TERCERO DE MANTA

307541 Charles M. Nelson

NOTARIO / TERCERO DE MAYA

